



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 203-2023-MDJN-DPPyCT/LMQC, de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Ejercicio Fiscal 2024 en cumplimiento al artículo 33° numeral 31.3 del Decreto Legislativo 1440, y;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;



Que, mediante el Informe N° 203-2023-MDJN-DPPyCT/LMQC, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Ejercicio Fiscal 2024, hasta por el monto de S/ 9,041,770.00;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a Ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de la Jurisdicción;

Que, la Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" cuyo objeto es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que el numeral 5.3 del artículo 5° de marco legal citado en el párrafo precedente dispone que: "En los Gobiernos Locales, el PIA se aprueba de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 y conforme al Reporte Oficial que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación, el mismo que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y de egresos.";

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 301830: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 9 041, 770.00 (NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100) conforme al detalle siguiente:

INGRESOS:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2023-MDJN/CM

INGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(EN NUEVO SOLES)	RUBROS	(EN NUEVO SOLES)
1	Recursos Ordinarios	00. Recursos Ordinarios	1,721,102.00
2	Recursos Directamente Recaudados	09. Recursos Directamente Recaudados	1,117,254.00
		08. Otros Impuestos Municipales	835,000.00
3	Donaciones y Transferencia	13. Donaciones y Transferencia	314,454.00
4	Recursos Determinados	07. Fondo de Compensación Municipal	3,429,083.00
		18. Cano, Sobrecanon, Regalías, Renta de Adunas y Participaciones	1,624,877.00
5	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
TOTAL INGRESOS		TOTAL	S/ 9,041,770.00

GASTOS:

GASTOS								
GRUPO GENERICO DE GASTO	00 recursos Ordinarios	07 Foncomun	09 RDR	08 impuesto Municipal	13 Donaciones y Transferencias	18 Canon, Regalías Participaciones	19 ROOC	TOTAL
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	2,748,641.00	478,355.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	3,284,996.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	215,124.00	0	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,124.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	423,566.00	630,442.00	635,899.00	766,634.00	314,454.00	170,000.00	0.00	2,940,995.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	10,366.00	0.00	0.00	0.00	10,366.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,082,412.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	1,454,877.00	0.00	2,587,289.00
TOTAL							S/	9,041,770.00

Artículo 2°.- Destinar el 100% del Fondo de Compensación Municipal para atender los gastos corrientes.

Artículo 3°.- Ratificar la dieta de los Regidores para el Ejercicio Fiscal 2024, equivalente a la suma de S/ 1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES).

Artículo 4°.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica; debiendo presentar a las instancias pertinentes dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZU VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE